

C O P I A :

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
DIORVETT C. LTDA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de abril de dos mil quince, a las doce horas con treinta y un minutos, en las oficinas de Diorvett C. Ltda. ("la Compañía") ubicadas en Vélez 215 entre Chile y Chimborazo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía, a saber:

- (a)** Ana Rita Achi Iza, propietaria de once mil (11000) participaciones;
- (b)** Wadib Alfredo Antón Achi, propietario de siete mil (7000) participaciones;
- (c)** Ana Rita Antón Nehme, propietaria de quinientas (500) participaciones;
- (d)** María de Lourdes Antón Nehme, propietaria de quinientas (500) participaciones; y
- (e)** Lourdes María Nehme Antón, propietaria de mil (1000) participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD \$1) de los Estados Unidos de América cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta.

Los socios representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías. Por decisión de los socios actúa como Presidente ad-hoc la señora María de Lourdes Antón Nehme, y como secretaria ad-hoc la señora Lourdes María Nehme Antón.

Luego de conversarlo, los socios manifiestan que están de acuerdo en que durante esta Junta se delibere sobre el siguiente punto del orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. La Secretaria ad-hoc procede a efectuar el correspondiente allstamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

La Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto

del orden del día. Para lo cual la secretaria ad-hoc menciona que ha puesto a conocimiento de los Socios el informe de Auditoría Externa.

Se analiza el referido informe de Auditoría Externa. La Junta General luego de deliberar al respecto decide por unanimidad de votos aprobar el Informe presentado por los Auditores Externos de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las trece horas con dos minutos. F. María de Lourdes Antón Nehme - Presidente ad-hoc de la Junta; F. Lourdes Nehme Antón - Secretaria ad-hoc de la Junta. Los señores: F. Ana Rita Achí Iza, F. Wadir Alfredo Anton Achí, F. Ana Rita Antón Nehme, F. Lourdes María Nehme Antón, F. María de Lourdes Antón Nehme.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de DIORVETI C. LTDA.

Guayaquil, abril 26 de 2015.


Lourdes María Nehme Antón
Secretaria ad-hoc de la Junta